



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2023

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Javier Fisac Pongilioni
D. Jesus David Sanchez-Pablo Gonzalez-Campo
D. Jesus Javier Villar Carabaño
D^a. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual
D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D^a. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada
D^a. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero
D. Roman Ortega Martin-Sierra
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa
D^a. Maria Del Carmen Garcia-Carpintero Bastante
D^a. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues
D. Miguel Antonio Rodriguez Megia (se incorpora en el punto segundo)
D. Rafael Diaz-Campo Raez
D. Ramon Galiana Sanchez-Valdepeñas
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU
D. Galo Sanchez-bermejo Rodriguez-Bobada
Sr. Interventor
D. Jose Gonzalez-Albo Morales
Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 03 de abril de 2023, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 6 de marzo de 2023, es aprobado por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE INFANCIA PARA RENOVAR LA CERTIFICACIÓN DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA DE UNICE

Se conoce la propuesta de la Concejala delegada de infancia, cuyo texto literal es el siguiente:

“RENOVACIÓN DAIMIEL, CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA

La vigencia del Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia, de la que forma parte Daimiel, ha de ser periódicamente renovada. La Secretaria Permanente de UNICEF indica que en el plazo comprendido entre el 1 de Marzo de 2023 y el 31 de Julio de 2023 han de cumplimentarse y subirse a su plataforma los diversos documentos acreditativos necesarios para renovar tal condición.

Con la finalidad de realizar uno de los trámites referidos en el apartado 2.4. de la Convocatoria Ciudades Amigas de la Infancia 2023, se pone en conocimiento de la Comisión Informativa y, posteriormente, del Pleno Municipal el compromiso de la Corporación Municipal por renovar tal distinción, que solamente tienen otros 3 municipios de la Provincia”



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2023

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, en sesión celebrada el pasado 29 de marzo de 2023:

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda: proceder a la renovación del reconocimiento del municipio de Daimiel, como Ciudad Amiga de la Infancia.

3.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN INMUEBLE CALLE DON QUIJOTE, 35

Se conoce la propuesta del concejal delegado de obras, cuyo texto literal es el siguiente:

"En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2023, en la que se disponía, tras unos años de tramitaciones previas e intentos de acuerdos de adquisición de la finca sita en Calle Don Quijote, 35, calificada por el Plan de Ordenación Municipal Daimiel 2009 como Zona Verde de Sistema Local, que se formulase relación de propietarios, bienes y derechos afectados y los informes técnicos pertinentes.

VISTA la documentación preparatoria del expediente, entre la que se encuentra :

- informe de Tasación Pericial por técnico externo realizado por D. Francisco Artigas Figueras por la Sociedad de tasación TINSA (TASACIONES INMOBILIARIAS) firmada el 6 de mayo de 2022.
- Información Urbanística emitida por la Arquitecta Municipal incorporada a la Tasación, fechada el 10 de marzo de 2022.
- Planos del inmueble a expropiar.
- Certificación registral de Dominio y Cargas de la registral 13968 (C.R.U. 13006000067108) que es la finca que nos ocupa.
- Informe técnico de Valoración del Justiprecio en el que se justifica que se mantiene como precio de expropiación el acordado inicialmente en 2007 cuando se iniciaron los trámites para la adquisición de la parcela para su incorporación al Sistema Local de Zonas verdes, estimado en 65.727 €.
- Relación de Bienes y Derechos de Necesaria Ocupación en cumplimiento de lo requerido para Expropiaciones Urbanísticas según la Legislación de aplicación (TRLOTAU 1/2023).
- Informe de Intervención, en el que se efectúa la pertinente retención de crédito de 65.727€, con cargo a la aplicación presupuestaria 151/6213 del ejercicio 223.
- Informe Jurídico de Secretaría, en el que se establece, en base a la legislación aplicable, la tramitación que debe seguir el expediente según lo recoge el art. 149 TRLOTAU y los artículos 192 y siguientes del Reglamento de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha,

Dado que es intención municipal dar cumplimiento a la intención de dotar a la zona Suroeste del casco urbano de Daimiel de una mayor infraestructura verde conforme está previsto en el Plan de Ordenación Municipal de Daimiel 2009, y visto que la dilatación en el tiempo del intento de acuerdo ha ido resultando cada vez más dificultosa debido a la avanzada edad de los propietarios de hecho del inmueble, y ante la imposibilidad de actualizar el tracto de propietarios y herederos de las 3 partes de propiedad de las que consta la finca, se va a proceder a la Expropiación Urbanística de la finca, en base a lo establecido en la legislación autonómica, aplicándose el procedimiento de Tasación Conjunta del inmueble, que se encuentra en estado ruinoso, y consta de 314 m2 de superficie, tal y como se refleja en la documentación técnica del expediente.

PROPONGO:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2023

1.- ACORDAR el inicio de tramitación del EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE DE LA CALLE DON QUIJOTE, 35

2.- Abrir el periodo de Información Pública por término de 1 mes, mediante inserción en el DOCM y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia. Los anuncios se expondrán también en el tablón de anuncios de la Administración actuante y en la página web.

3.- Se notificará individualmente la tasación a todas las personas que aparezcan como titulares de Bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- DAR CUENTA INFORMES CONTROL FINANCIERO PLANIFICABLE Y NO PLANIFICABLE 2021

Resultando que por la Intervención Municipal se han realizado los informes definitivos del control financiero planificable y no planificable del ejercicio 2021, considerando el Plan Anual de Control Financiero de 2022, aprobado por la Intervención Municipal y que se dio cuenta en el Pleno del Ayuntamiento de 6 de junio de 2022

Resultando que de conformidad con lo previsto en el art. 35 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril:

1. El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.
2. La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Considerando que según refiere el art. 36 del mismo texto legal :

"1. Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria".

Por todo lo expuesto, el Pleno queda enterado de los informes de control financiero, planificables y no planificables del ejercicio presupuestario 2021.

5.- DAR CUENTA AUDITORIA EMUMASA 2021

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2023

El Pleno de la Corporación queda enterado del informe de auditoría de cuentas anuales de la Empresa Pública municipal EMUMASA, realizado por la Intervención municipal, en uso de las competencias que le atribuye el R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el R.D. 424/2017, de 28 de abril, y cuya conclusión es: la no emisión de informe desfavorable ni salvedad alguna

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Cocnejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

7.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 5/2023

Los asistentes quedan enterados de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Decreto número 2023/122 de 02/03/2023 sobre APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD CORRESPONDIENTE A LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES EN TIERRA 2022".

Decreto número 2023/123 de 02/03/2023 sobre ASISTENCIA A REUNION CENTRO MUJER.

Decreto número 2023/124 de 03/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Valle Inclán, 4. Expte. 61/23.

Decreto número 2023/125 de 03/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ San Roque, 15. Expte. 58/23.

Decreto número 2023/126 de 03/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Bodegueros, 17. Expte. 70/23.

Decreto número 2023/127 de 03/03/2023 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 1 del polígono 106. Expte. 56/23.

Decreto número 2023/128 de 03/03/2023 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 286. Expte. 86/23.

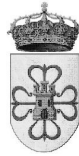
Decreto número 2023/129 de 03/03/2023 sobre Licencia de obra menor en Plaza de Lepanto, 2-bajo. Expte. 88/23.

Decreto número 2023/130 de 03/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Hospital, 3. Expte. 74/23.

Decreto número 2023/131 de 03/03/2023 sobre Licencia de primera ocupación de nave agrícola en la parcela rústica n 81 del polígono 153. Expte. 218/23.

Decreto número 2023/132 de 03/03/2023 sobre DECRETO AUTORIZACION DEL GASTO Y PAGO DE NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO/2023.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2023

Decreto número 2023/133 de 03/03/2023 sobre DECRETO DE APROBACION DE LA EJECUCION DEL PLAN DISPOSICION DE FONDOS DE TESORERIA DEL MES DE FEBRERO/2023.

Decreto número 2023/134 de 07/03/2023 sobre ENCUENTRO CLUB DE LECTURA.

Decreto número 2023/135 de 07/03/2023 sobre ENCUENTRO CLUB DE LECTURA.

Decreto número 2023/136 de 07/03/2023 sobre ASISTENCIA A REUNIÓN CENTRO MUJER.

Decreto número 2023/137 de 07/03/2023 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 24 del polígono 139. Expte. 44/23.

Decreto número 2023/138 de 08/03/2023 sobre DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL EL 10/03/2023.

Decreto número 2023/139 de 09/03/2023 sobre DENEGAR SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO MEDIANTE BORDILLO AMARILLO.

Decreto número 2023/140 de 10/03/2023 sobre DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL EL 11/3/2023.

Decreto número 2023/141 de 10/03/2023 sobre RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE MAESTRO TALLER DE CARPINTERIA.

Decreto número 2023/142 de 13/03/2023 sobre Solicitud de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para Entidades Locales 2023.

Decreto número 2023/143 de 13/03/2023 sobre PERMISO DE PATERNIDAD.

Decreto número 2023/144 de 13/03/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 84 del polígono 168. Expte. 50/23.

Decreto número 2023/145 de 13/03/2023 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 48. Expte. 87/23.

Decreto número 2023/146 de 13/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Arenas, 39. Expte. 84/23.

Decreto número 2023/147 de 13/03/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 40 del polígono 126. Expte. 27/21.

Decreto número 2023/148 de 13/03/2023 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Juan, fila 12, sepultura nº 2. Expte. 77/23.

Decreto número 2023/149 de 13/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Luis Ruiz Valdepeñas, 5. Expte. 83/23.

Decreto número 2023/150 de 13/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Arenas, 48. Expte. 79/23.

Decreto número 2023/151 de 13/03/2023 sobre Licencia de obra menor en Avenida de los Poetas, 78. Expte. 78/23.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número 2023/152 de 14/03/2023 sobre DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL.

Decreto número 2023/153 de 14/03/2023 sobre EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº7/2023.

Decreto número 2023/154 de 14/03/2023 sobre DECRETO ANULACION LIQUIDACION DE MULTA DE TRAFICO CON REFERENCIA DE PAGO NUMERO 230046531169 DE D. ANDREI IULIAN BUCATARU.

Decreto número 2023/155 de 15/03/2023 sobre ASISTENCIA A SEMINARIOS, JORNADAS Y CURSOS.

Decreto número 2023/156 de 15/03/2023 sobre DESESTIMAR DE RETIRADA DE LINEA AMARILLA EN CALE CALATRAVA.

Decreto número 2023/157 de 16/03/2023 sobre AUTORIZACIÓN DE BAJA DE RESERVA DE APARCAMIENTO EN CALLE COLÓN *****890T.

Decreto número 2023/158 de 16/03/2023 sobre LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Decreto número 2023/159 de 16/03/2023 sobre DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD "EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE PIEDRA NATURAL" EN CALLE JESUS, 6.

Decreto número 2023/160 de 16/03/2023 sobre ASISTENCIA SEMINARIOS, JORNADAS Y CURSOS.

Decreto número 2023/161 de 16/03/2023 sobre DECRETO DELEGACION CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL EL 15/03/2023.

Decreto número 2023/162 de 16/03/2023 sobre INSTALACIÓN PROVISIONAL DE UN APOYO DE MADERA EN CALLE MENDEZ NÚÑEZ, 24.

Decreto número 2023/163 de 16/03/2023 sobre INSTALACIÓN PROVISIONAL DE DOS APOYOS DE MADERA EN CALLE PADRE LOPEZ, 51.

Decreto número 2023/164 de 16/03/2023 sobre LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD DE "VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS, ABONOS, FLORES Y PLANTAS" EN CALLE PRIM, 2. EXPTE ACTIVIDAD 11/23.

Decreto número 2023/165 de 16/03/2023 sobre RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR 02/0117/2023 POR INFRACCIÓN DE TRÁFICO *****082V.

Decreto número 2023/166 de 16/03/2023 sobre PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DESFAVORABLE "ALMACEN DE PERFILES METÁLICOS EN CALLE LEVANTE, PARCELA PI 04-13 DEL POLÍGONO CIDAG.

Decreto número 2023/167 de 17/03/2023 sobre DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL EL 20/03/2023.

Decreto número 2023/168 de 17/03/2023 sobre EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº8/2023.

Decreto número 2023/169 de 20/03/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS TASA DE BASURA POR VIVIENDA DESHABITADA DE D. JOSE MARIA RINCON SUSMOZAS.

Decreto número 2023/170 de 20/03/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2023

I.V.T.M. MATRICULA 2235-FDP DE D. MANUEL AGUIRRE DE LA FLOR.

Decreto número 2023/171 de 20/03/2023 sobre DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS RESERVA DE APARCAMIENTO *****635F.

Decreto número 2023/172 de 20/03/2023 sobre ASISTENCIA A JORNADA TÉCNICA.

Decreto número 2023/173 de 21/03/2023 sobre LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES.

Decreto número 2023/174 de 21/03/2023 sobre ASISTENCIA A TRIBUNALES.

Decreto número 2023/175 de 22/03/2023 sobre DESESTIMAR DEVOLUCIÓN DE INGRESO POR ICIO *****320G.

Decreto número 2023/176 de 22/03/2023 sobre AUTORIZACIÓN DE BAJA DE RESERVA DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN ISIDRO *****605R.

Decreto número 2023/177 de 22/03/2023 sobre Licencia de obra menor en Avenida de las Comunidades, 1. Expte. 130/23.

Decreto número 2023/178 de 22/03/2023 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de Santa Mónica, sepultura nº 246. Expte. 92/23.

Decreto número 2023/179 de 22/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Arenas, 33. Expte. 91/23.

Decreto número 2023/180 de 22/03/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 84 del polígono 84. Expte. 94/23.

Decreto número 2023/181 de 22/03/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 10 del polígono 138. Expte. 95/23.

Decreto número 2023/182 de 22/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Virgen de las Cruces, 7-2º-B. Expte. 119/23.

Decreto número 2023/183 de 22/03/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 45 del polígono 151. Expte. 122/23.

Decreto número 2023/184 de 22/03/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION TRES FIANZAS POR LA INSTALACION DE QUIOSCOS PARA VENTA DE HELADOS DE CONGESAN, S.L..

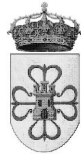
Decreto número 2023/185 de 22/03/2023 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Teatino, 47. Expte. 148/22.

Decreto número 2023/186 de 22/03/2023 sobre Licencia de primera ocupación en parcela rústica 37, polígono 127. Expte. 114/22.

Decreto número 2023/187 de 22/03/2023 sobre DECRETO APROBACIÓN BAJAS COMUNICADAS POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN EN LA EJECUTIVA DEL MES DE ENERO/2023.

Decreto número 2023/188 de 22/03/2023 sobre BAJA EN EL PADRON DE HABITANTES FICHERO DE ERRORES H13039IA.522.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 5/2023

Decreto número 2023/189 de 22/03/2023 sobre DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS TASA DE BASURA DE D. ADIL RADOUANI.

Decreto número 2023/190 de 24/03/2023 sobre TRASLADO DE DOMICILIO.

Decreto número 2023/191 de 27/03/2023 sobre DEVOLUCION DE FIANZAS POR GESTION DE RESIDUOS EN OBRA. EXPTE. 231/20, 133/21, 200/21, 317/21, 246/22, 286/22, 314/22, 322/22, 340/22 Y 357/22.

Decreto número 2023/192 de 27/03/2023 sobre BAJA EN EL PADRON DE HABITANTES MARCELA ALEXANDRA MAGHIAR.

Decreto número 2023/193 de 27/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Prolongación Virgen de Guadalupe, 36. Expte. 105/23.

Decreto número 2023/194 de 27/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Calatrava, 10-Bajo E. Expte. 112/23.

Decreto número 2023/195 de 27/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Magdalena, 32-3º-A. Expte. 114/23.

Decreto número 2023/196 de 27/03/2023 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE TERRAZA A *****860A.

Decreto número 2023/197 de 27/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Pósito, 14. Expte. 117/23.

Decreto número 2023/198 de 27/03/2023 sobre Licencia de obra menor 99/23. Expte. 99/23.

Decreto número 2023/199 de 27/03/2023 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 18 del polígono 134. Expte. 113/23.

Decreto número 2023/200 de 27/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Prim, 13-1º-B. Expte. 97/23.

Decreto número 2023/201 de 27/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ Miguel Ángel, 7. Expte. 104/23.

Decreto número 2023/202 de 27/03/2023 sobre Licencia de obra menor en c/ General Espartero, 10-3º-B. Expte. 103/23.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

Del Sr. Sánchez-Bermejo

1.- Da la enhorabuena a Laura Cabanes por los resultados obtenidos. Pero reprocha el no haberse enterado de que se iba a abrir el Teatro Ayala para hacerle un reconocimiento, y ruega que en el futuro se enteren de estas actuaciones.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

El Sr. Alcalde indica que fue una decisión rápida, y reconoce que debiera haber informado a los portavoces de las conversaciones con los familiares.

2.- Que no se utilicen en su favor los medios de comunicación públicos, por ser una cuestión de salud democrática, pues es posible que ganen las elecciones sin necesidad de utilizar esos medios.

El Sr. Alcalde manifiesta que se da información sobre la actuación municipal, pero no son informaciones del partido popular; los concejales son los que informan a los vecinos de lo que hacen en sus delegaciones. Y esto es lo que se va a continuar haciendo. El portavoz de IU sale cuantas veces quiere en los medios municipales, y en ningún momento se ha negado su presencia, por lo que es injusto el reproche que hace a los empleados de los medios de comunicación.

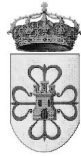
PREGUNTAS

Por los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo popular se da respuesta a las preguntas planteadas por un vecino de la localidad, D. Benito Moreno García consuegra, y cuyo contenido es el mismo:

- 1.- *¿Consideran que reciben un tratamiento igualitario al del Equipo de de gobierno en la página de www.daimiel.es y en la revista municipal "Daimiel Noticias?"*
- 2.- *¿Podrían explicar, brevemente, su respuesta?*
- 3.- *En caso de percibir ese trato diferenciado, ¿qué actuaciones se deberían llevar a cabo para evitar esa situación?*
- 4.- *Desde su experiencia y situación actual en el Ayuntamiento, ¿cuáles creen que son los principales retos y actuaciones respecto al agua de consumo, la recuperación sostenible de las Tablas de Daimiel y la emergencia climática que debería afrontar el ayuntamiento y nuestra localidad para el periodo 2023-2027?*
- 5.- *¿Estarían dispuestos a asumir y materializar a la mayor brevedad las actuaciones de mayor importancia en materia de emergencia climática y emergencia hídrica propuestas por la Mesa por el Cambio climático, así como la recuperación sostenible del Parque Nacional de las Tablas?*
- 6.- *En caso de asumir dichas propuestas, ¿de qué manera garantizarían el cumplimiento del compromiso dado?*
- 7.- *Por último, ¿consideran que el Equipo de gobierno está dando la respuesta necesaria tanto a la emergencia climática e hídrica así como a la situación de grave deterioro de Las Tablas, y más tras las continuas alertas que la ciencia y el panel de expertos de cambio climático está lanzando?*

El portavoz de IU, Sr. Sánchez-Bermejo, responde que si bien es cierto que siempre que han hecho una rueda de prensa, los medios han ido, se pregunta por qué siempre tienen que salir el alcalde o los concejales en la foto del carnaval infantil, porque la noticia no es el alcalde en el carnaval sino los niños, y esto se repite una y otra vez. Por ello, no hay igualdad en el tratamiento, no es necesario que los concejales o el alcalde salgan en la foto, porque esa no es la noticia. Tampoco es de recibo que no aparezcan noticias en las que se cuestione la actividad municipal, y se de una sensación de que todo está bien en Daimiel. Y esto se solucionaría con un poco de sentido común y ver en qué sí y en qué no, para que todos sean iguales. El cambio climático para el equipo de gobierno es una "maría", en Las Tablas poco se ha hecho, con las fugas del agua potable tampoco se ha hecho bien. Y si no se cumplen los compromisos lo más normas es dimitir. En definitiva, el equipo de gobierno debe hacer un poco de autocrítica en el tema de los medios de comunicación y en el tema del cambio climático,

El portavoz del grupo socialista, el Sr. Galiana, manifiesta que la postura de su grupo en este tema a lo largo de estos cuatro años, está bastante clara. Han sido ninguneados en algunas ocasiones porque asistían a los actos y, sin embargo, no aparecían en ningún sitio. Y en cuanto al cambio climático, las preguntas 3,4, 5 y 7 son preguntas de futuro que deberán ser respondidas por la nueva corporación. El grupo socialista siempre ha dicho que sí a a las medidas que debe tomar Daimiel para mitigar el cambio climático. Y la



respuesta que ha dado el equipo de gobierno ha sido bastante corta, pues considera que se debería avanzar más deprisa.

Por alusiones, la concejala delegada de medios de comunicación, Sra. Rodríguez de Guzmán, manifiesta que a través de las redes sociales también se comentan las noticias de la página web. En cuanto a la asistencia a actos, también aparecen en la foto, en la gran mayoría, los concejales del grupo socialistas. En la crítica que se hace a los medios de comunicación, en respuesta a las preguntas del Sr. Moreno, hay una acusación injusta e interesada contra la concejalía y los propios trabajadores, también pretenden deteriorar la imagen del servicio municipal de una manera bastante malintencionada y sesgada.

La Sra. Rodríguez Guzmán resalta la gran labor realizada por el departamento de comunicación para dar a conocer la actuación municipal, de un lado y de otro, en comparación con otros departamentos institucionales, tales como la Diputación provincial, la alcaldía de Manzanares o de Cádiz, donde las noticias parecen ser más el personaje político que la noticia en sí. El alcalde de Daimiel sólo ha salido un 15,71% del total en el Daimiel Noticias, por lo que no parece que exista esa manipulación de los medios de comunicación que se denuncia, se trabaja con total libertad y fieles a lo que se dicen en cada rueda de prensa. Agradece a todos los compañeros de la delegación su profesionalidad para que el pueblo pueda estar informado adecuadamente.

A continuación, por el concejal de medio ambiente, Sr. Fisac, se da respuesta a las preguntas del Sr. Moreno a los concejales del equipo de gobierno:

- 1.- *¿Cuál ha sido el total de agua tratada y potabilizada cada año desde el 2000 al 2021, incluidos y, por tanto, inyectada a la red de suministro en cada una de dichas anualidades?*
- 2.- *¿Qué obras se han realizado desde 2015 hasta la actualidad para reparar pérdidas o fugas de agua potable suministrada a la red de abastecimiento?*
- 3.- *¿Cuáles han sido las inversiones en cada una de esas reparaciones, por parte del ayuntamiento y por parte de la empresa concesionaria del servicio, y qué cantidad de m³ se calcula que se ha ahorrado en pérdidas?*
- 4.- *¿Qué obras se han realizado desde 2015 hasta la actualidad para reparar y evitar fugas en el alcantarillado?*
- 5.- *¿Cuáles han sido las inversiones en cada una de esas reparaciones y qué cantidad de fugas en el alcantarillado se han evitado?*
- 6.- *¿Cuál ha sido la cantidad total de agua consumida por la empresa García Carrión en 2021 y 2022 y cuánta de esa agua procedía de pozos propios o de los pozos municipales?*
- 7.- *¿Cuánto ha percibido el Ayuntamiento por dichas posibles extracciones y en concepto de qué?*
- 8.- *El Ayuntamiento solicitó y recibió una ayuda del IDAE para una planta fotovoltaica destinada a ETAP y EDAR: a) qué uso se está haciendo de la energía eléctrica producida en ambas estaciones? b) ¿se está vendiendo, o que se está realizando con dicha energía respecto a la empresa concesionaria?, c) ¿qué ingresos o contraprestaciones está recibiendo el Ayuntamiento por dichos conceptos?*
- 9.- *Por último, más allá de las propuestas del Patronato del Parque Nacional, ¿están promoviendo alguna iniciativa para la recuperación sostenible, y de acuerdo a su ciclo hidráulico natural, del Parque Nacional de las Tablas, en un contexto de escasez de agua generalizado y de cambio climático acelerado?*

La cantidad de agua tratada ha sido de 1,8 a 2,3 Hm³ al año, lo que supone una media de 2.000.000 m³/año. Se han invertido desde 2015 en la red de abastecimiento 377.464,43 euros en la renovación de red del barrio de la Albuera, anillo de distribución de Avenida de los Poetas y renovación de equipos en los pozos de captación de los Ojos del Guadiana. En la red de saneamiento, se han invertido 355.115,55 euros, en la renovación de redes en diversas calles, no siendo los ahorros en pérdidas cuantificables. En cuanto al agua de J García Carrión, en aplicación de la ley de protección de datos, no procede la respuesta. En cuanto a las plantas fotovoltaicas, el uso que se hace es que la energía eléctrica se emplea en abastecer



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

ambas instalaciones en autoconsumo sin excedentes a la red, excedentes que se acumulan en baterías, y la energía se vende a la empresa concesionaria. Los ingresos que recibe el ayuntamiento por la venta de la energía se deducen en las liquidaciones trimestrales, En cuanto al Parque nacional, las iniciativas son seguir insistiendo en el cumplimiento del plan rector de uso del parque e instar en el trasvase desde el acueducto Tajo-Segura.

En cuanto a las preguntas de los miembros de la Corporación, se realizan las siguientes:

Por el Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- El PP reconoció en el pleno anterior que se han bajado las horas necesarias para la limpieza de los edificios públicos, y puso como ejemplo la innecesidad de limpiar todos los días su despacho; por ello pregunta:

- Cuales son los informes técnicos que avalan que los edificios públicos se limpien más rápido y con menos horas, pues no todos los edificios públicos son o tienen despachos.
- Cuantas visitas ha girado la nueva empresa concesionaria de limpieza para avalar la decisión de reducir a la mitad las horas de limpieza de los edificios.
- Si esos informes técnicos no existen y la empresa no ha visitado los edificios, en base a que, o con que criterios, se han reducido las horas
- Si la nueva empresa dice a los trabajadores que "esto es así", ¿no les parece que este cúmulo de historias va en perjuicio de la salud física y psíquica de las trabajadoras?
- ¿Les parece ético que un servicio recién adjudicado contrate a familiares de miembros del equipo de gobierno del Partido Popular?

El concejal de hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, contesta que el contrato de limpieza ha aumentado el número de horas, y la empresa ha subrogado a los trabajadores y ha contratado a más, desconociendo si algún familiar de un concejal ha sido contratado. Todos los concejales tienen derecho a acceder a la información, y en el caso concreto, el Sr. Sánchez-Bermejo forma parte de la mesa de contratación, junto con un concejal del grupo socialista, con el que se turna, aunque puede asistir siempre a sus reuniones; si bien sólo cobra uno de ellos. En conclusión, el Sr. Sánchez Bermejo ha tenido accesos siempre a toda la información y si no la tiene es porque no ha hecho uso de su derecho. Informa que, asimismo, la página web hay un banner de acceso al perfil del contratante, donde cualquier persona puede acceder y obtener toda la documentación de los expedientes, incluso, después de adjudicado un contrato, se cuelga el propio contrato, con sus anexos técnicos. En el caso concreto de la limpieza, se han modificado puntualmente alguna de las tareas, como, por ejemplo, la limpieza de los despachos, pero no se han reducido las tareas en los edificios que tienen atención al público, colegios o servicios sociales. No es cierto que las trabajadoras tengan que limpiar más en menos horas, tal y como se puede comprobar con la documentación que es de acceso libre. Y tampoco constan quejas del estado de la limpieza desde que está en vigor el nuevo contrato, estando satisfechos con la nueva empresa y con las trabajadoras.

2.- Solicita el expediente de lo que se está haciendo como gatera, que ya lo ha pedido en tres ocasiones.

La concejala de participación ciudadana, Sra. García-Carpintero, responde que no existe proyecto alguno porque las obras realizadas hasta ahora no lo requerían, únicamente se ha acotado el terreno y se ha vallado. El proyecto se está estudiando y cuando esté todo claro, se le dará traslado.

3.- Recuerda que las competencias municipales sobre los gatos callejeros son municipales desde hace 20 años, por tanto la nueva ley de bienestar animal poco afecta en ese sentido, y reitera su pregunta que ya hizo en otro pleno sobre lo que se va a hacer.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

La concejala de salud pública, Sra. García-Carpintero, le recuerda que el Ayuntamiento no dispone de una concejalía de bienestar animal, y que le contesta desde la delegación de salud pública. En estos 20 años de competencias municipales no ha visto que los distintos equipos de gobierno las hayan llevado a cabo y le reprocha al portavoz de IU que ni se haya preocupado de recordárselas, ni de los gatos, animales que llevan miles de años entre nosotros. El equipo de gobierno asumirá las competencias que correspondan y se acometerán de la mejor manera posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21,25 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº
PRESIDENCIA